

Valoración del impacto del incremento de los tipos impositivos del IRPF: ¿quién paga qué?

José Félix Sanz Sanz *

Desiderio Romero Jordán **

1. Introducción

En un contexto de un fuerte desequilibrio presupuestario el Gobierno de la nación, en Consejo de Ministros, aprobó recientemente el Real Decreto-ley 20/2011. Entre sus medidas más relevantes se encuentra un incremento significativo de los tipos marginales de la Tarifa del IRPF. Este incremento de la carga fiscal, en principio, tendrá carácter excepcional y estará limitado temporalmente a las rentas ganadas por las personas físicas residentes en España en los ejercicios fiscales 2012 y 2013. Dada la importancia de esta medida, a continuación se ofrece una cuantificación detallada de los efectos esperados más significativos, tanto desde el punto de vista recaudatorio como desde la perspectiva distributiva. En este primer análisis, el contenido que ofrecemos se limita a cuantificar y describir los hechos inmediatos, o de corto plazo: coste recaudatorio de la reforma, reparto del incremento impositivo por categorías socioeconómicas y cuantificación de los principales índices distributivos. Los efectos de segunda ronda, o de largo plazo, asociados a esta modificación impositiva se analizarán próximamente y, entre ellos, necesarios para hacer un análisis completo, se encuentran los costes de eficiencia inducidos y el impacto sobre la capacidad recaudatoria efectiva del sistema fiscal, cuando los efectos indirectos sobre el comportamiento de los contribuyentes son tenidos en cuenta.

La valoración de las modificaciones aprobadas exige algunas aclaraciones previas. En el contexto geográfico

de régimen común, el IRPF actualmente es un impuesto compartido entre el Gobierno Central y las comunidades autónomas. Por el contrario, el País Vasco y Navarra gozan de independencia en la gestión de sus respectivos impuestos sobre la renta. Por este motivo, el ámbito territorial del incremento de IRPF aprobado el 30 de diciembre pasado se limita a las comunidades autónomas de Régimen Común, dejando al margen al País Vasco y Navarra. Dado que el incremento de tipos marginales aprobado por el Gobierno afecta sólo al tramo de tarifa estatal, la tarifa general a la que se someterán los contribuyentes españoles durante 2012 y 2013 será la resultante de combinar tanto la del Gobierno Central como la del respectivo gobierno autonómico. En este sentido, deben tenerse en cuenta los incrementos de las tarifas autonómicas que para 2011 aprobaron Cataluña, el Principado de Asturias, Andalucía, Islas Baleares, Cantabria y Extremadura. En dirección contraria, la Comunidad de Madrid, Valencia, La Rioja y Murcia bajaron sus tipos marginales respecto al estándar.

La simulación de la reforma se ha realizado programando en STATA 11 las rutinas de liquidación del impuesto sobre la renta personal antes y después de los cambios analizados. Estos programas permiten evaluar su impacto sobre una muestra representativa de declaraciones de renta. En concreto, la base de datos de referencia utilizada se corresponde con las declaraciones de IRPF del Régimen Fiscal de Territorio Común de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de 2002 (rentas obtenidas en ese año que fueron liquidadas en 2003). Dicha muestra está compuesta por un total de 907.399 declaraciones extraídas mediante procedimiento estratificado aleatorio. Como variables de estratificación se utilizaron la provincia,

* Universidad Complutense y FUNCAS.

** Universidad Rey Juan Carlos y FUNCAS.

el tipo de declaración —individual y conjunta— y el nivel de renta —desagregada en doce tramos—. Para simular el ejercicio 2012, año en que entrarán en vigor las medidas anunciadas, la base de datos originaria se ha sometido a un procedimiento de *upgrading* tanto en lo que a población contribuyente se refiere como a indexación de rentas fiscales. Esta actualización de la base de datos original desde 2002 a 2009 se ha realizado a partir de la información fiscal publicada en las memorias de la Administración Tributaria y de los informes mensuales de recaudación de la Agencia Tributaria. El número de contribuyentes y el volumen de rentas gravadas acontecido entre 2009 y 2012 se ha asumido constante, supuesto razonable dada la crisis económica sufrida en este último trienio. Bajo estos supuestos, el número de declaraciones de IRPF que se presentarán en 2012 estimamos que alcanzará los 19,32 millones.

sado por el contribuyente, **la reforma incrementará la factura fiscal del IRPF durante 2012 en 5.088 millones de euros, 269 millones de euros menos que lo estimado por el Gobierno** – un 5% menos-. Aunque, dado el procedimiento liquidatorio del IRPF español, es técnicamente incorrecto hablar de cuotas liquidadas por fuente de renta, si utilizamos el incremento de tipos medios -definidos en términos de cuotas íntegras por cédula- como factores de ponderación aproximados del incremento impositivo, podemos decir que **de ese incremento total de la factura fiscal, 1.005 millones se derivarán de las rentas del capital mientras que los restantes 4.083 millones procederán del resto de rentas** –trabajo, capital inmobiliario, imputaciones de renta, rentas empresariales y profesionales de autónomos, etc.- Por otro lado, el desglose territorial de cuotas resumido en la tabla 1 evidencia que el incremento del IRPF se deriva exclusivamente de su componente estatal. Las cuotas autonómicas no se encuentran afectadas.

2. Coste recaudatorio, incremento de tipos marginales y de tipos medios

La tabla 1 resume el impacto de la reforma sobre las cuotas íntegras, líquida y líquida ajustada. Utilizando este último concepto, verdadero valor del impuesto desembol-

Como recoge la tabla 2, el tipo marginal estatal agregado para el total de la población pasará del 15,06% al 17,50%, es decir sufrirá un incremento del 16,20%. Este incremento previsiblemente generará importantes costes de eficiencia. No obstante, puesto que el tipo marginal autonómico de partida no se modifica, el

Tabla 1

DESGLOSE DE LOS DISTINTOS CONCEPTOS DE CUOTA IMPOSITIVA: ÍNTEGRA, LÍQUIDA Y LÍQUIDA AJUSTADA –CANTIDADES EN MILES DE EUROS–

	Escenarios		Variación
	A	B	
Principales macromagnitudes			
Cuota Íntegra	67.451.838	72.576.452	5.124.614
Cuota Líquida	62.459.131	67.550.052	5.090.921
Cuota Líquida Ajustada	61.782.992	66.870.776	5.087.784
Desglose Territorial de la Cuota Íntegra			
Cuota Íntegra Estatal	33.793.872	38.918.486	5.124.614
Cuota Íntegra Autonómica	33.657.966	33.657.966	0
Total Cuota Íntegra	67.451.838	72.576.452	5.124.614
Desglose Territorial de la Cuota Líquida			
Cuota Líquida Estatal	30.512.657	35.603.578	5.090.921
Cuota Líquida Autonómica	31.946.475	31.946.475	0
Total Cuota Líquida	62.459.131	67.550.052	5.090.921
Desglose Territorial de la Cuota Líquida Ajustada			
Cuota Líquida Ajustada Estatal	29.836.517	34.924.301	5.087.784
Cuota Líquida Ajustada Autonómica	31.946.475	31.946.475	0
Total Cuota Líquida Ajustada	61.782.992	66.870.776	5.087.784

Nota: A = escenario pre-reforma; B = escenario post-reforma.

Tabla 2

IMPACTO SOBRE EL TIPO MARGINAL Y MEDIO AGREGADO –CANTIDADES EN TANTOS POR UNO–

	Estatal			Autonómico			Total		
	Escenarios		Tasa de Variación	Escenarios		Tasa de Variación	Escenarios		Tasa de Variación
	A	B		A	B		A	B	
Tipos Marginales									
Total	0,1506	0,1750	0,1620	0,1498	0,1498	0,0000	0,3004	0,3248	0,0812
Tipos Medios Efectivos computados sobre Renta Bruta									
Total Cédulas	0,0712	0,0820	0,1516	0,0709	0,0709	0,0000	0,1421	0,1529	0,0760
Cuota Líquida	0,0643	0,0750	0,1668	0,0673	0,0673	0,0000	0,1316	0,1423	0,0815
Cuota Líquida Ajustada	0,0629	0,0736	0,1705	0,0673	0,0673	0,0000	0,1302	0,1409	0,0823

Nota: A = escenario pre-reforma; B = escenario post-reforma.

incremento del tipo marginal agregado total modera su incremento al 8,12% que, a pesar de ser más reducido, sigue siendo un incremento elevado con más que probables efectos desincentivo que incidirán negativamente sobre el crecimiento.

Por otro lado, **los tipos medios efectivos también se elevan de forma significativa** –no en vano, son estos los que generan el incremento de la recaudación inducida por la reforma-. Si utilizamos la cuota íntegra procedente de ambas cédulas –ahorro y resto de rentas-, el tipo medio estatal crece un 15,16%; si usamos la cuota líquida estatal el incremento es ligeramente superior –un 16,68%-, **y si, finalmente, utilizamos la cuota líquida ajustada la elevación del tipo medio de la Administración Central alcanza el 17,05%**. Al igual

que ocurre con los tipos marginales, los tipos medios autonómicos no se alteran por el Real Decreto-Ley, por lo que si calculamos los tipos medios totales –autonómicos y estatales conjuntamente- el incremento de la carga fiscal se atenúa, pasando a estar en el entorno del 8%, que coincide con el valor del incremento que, como media, soportará el contribuyente español por IRPF durante 2012 y 2013.

3. Quienes pagan y en qué cuantía

Como muestra la tabla 3, **dado el carácter marcadamente progresivo de la subida de tipos, el incremento de la factura fiscal, y por ende de los tipos**

Tabla 3

IMPACTO SOBRE CUOTA LÍQUIDA AJUSTADA Y TIPOS IMPOSITIVOS AGREGADOS MEDIOS Y MARGINALES –CANTIDADES EN TANTOS POR UNO–. DESGLOSE POR DECILAS DE RENTA BRUTA

	Cuota Líquida Ajustada			Tipo Medio Efectivo			Tipo Marginal		
	Escenarios		Tasa de Variación	Escenarios		Tasa de Variación	Escenarios		Tasa de Variación
	A	B		A	B		A	B	
Por decilas expandidas de Renta Bruta									
Decila 1	-8,03	-7,48	0,0685	-0,0023	-0,0021	0,0685	0,2326	0,2427	0,0431
Decila 2	32,76	35,67	0,0888	0,0038	0,0042	0,0889	0,2346	0,2439	0,0397
Decila 3	169,73	180,23	0,0619	0,0147	0,0156	0,0619	0,2361	0,2453	0,0390
Decila 4	418,81	440,64	0,0521	0,0293	0,0308	0,0521	0,2374	0,2463	0,0375
Decila 5	749,81	786,03	0,0483	0,0442	0,0463	0,0483	0,2383	0,2472	0,0372
Decila 6	1.279,67	1.340,12	0,0472	0,0636	0,0666	0,0472	0,2391	0,2482	0,0383
Decila 7	2.093,11	2.194,82	0,0486	0,0862	0,0904	0,0486	0,2553	0,2696	0,0560

Tabla 3 (Continuación)

IMPACTO SOBRE CUOTA LÍQUIDA AJUSTADA Y TIPOS IMPOSITIVOS AGREGADOS MEDIOS Y MARGINALES –CANTIDADES EN TANTOS POR UNO–. DESGLOSE POR DECILAS DE RENTA BRUTA

	Cuota Líquida Ajustada			Tipo Medio Efectivo			Tipo Marginal		
	Escenarios		Tasa de Variación	Escenarios		Tasa de Variación	Escenarios		Tasa de Variación
	A	B		A	B		A	B	
Por decilas expandidas de Renta Bruta									
Decila 8	3.528,38	3.727,67	0,0565	0,1179	0,1245	0,0565	0,2739	0,2940	0,0733
Decila 9	5.541,08	5.898,66	0,0645	0,1454	0,1548	0,0645	0,2947	0,3178	0,0785
Decila 10	18.183,10	20.026,30	0,1014	0,2319	0,2554	0,1014	0,3676	0,4074	0,1081
Percentil 91	7.456,32	7.989,86	0,0716	0,1638	0,1755	0,0716	0,3396	0,3685	0,0853
Percentil 92	8.392,07	9.012,67	0,0740	0,1760	0,1890	0,0739	0,3483	0,3785	0,0867
Percentil 93	8.946,48	9.610,58	0,0742	0,1778	0,1910	0,0742	0,3492	0,3794	0,0863
Percentil 94	10.024,20	10.775,70	0,0750	0,1875	0,2016	0,0750	0,3527	0,3832	0,0865
Percentil 95	11.316,80	12.209,90	0,0789	0,1982	0,2138	0,0789	0,3536	0,3851	0,0891
Percentil 96	12.809,30	13.836,60	0,0802	0,2074	0,2240	0,0802	0,3724	0,4071	0,0931
Percentil 97	15.084,90	16.320,60	0,0819	0,2211	0,2392	0,0819	0,3968	0,4352	0,0969
Percentil 98	18.505,70	20.131,20	0,0878	0,2371	0,2579	0,0878	0,3980	0,4381	0,1007
Percentil 99	24.570,60	26.934,90	0,0962	0,2547	0,2792	0,0962	0,3917	0,4333	0,1062
Percentil 100	64.711,40	73.426,60	0,1347	0,2868	0,3255	0,1347	0,3574	0,4075	0,1400
Total	3.198,52	3.461,92	0,0824	0,1302	0,1409	0,0824	0,3004	0,3248	0,0812

Notas: La cuota líquida ajustada es la media en el grupo y está expresada en euros. Las tasas de variación están expresadas en tanto por uno. Los tipos medios y marginales están expresados en tanto por uno. A = escenario pre-reforma; B = escenario post-reforma.

medios y marginales, será especialmente severo para los niveles de renta más elevados. Por ejemplo, a título ilustrativo y sin ánimo de ser exhaustivo, **para el diez por ciento más rico de los contribuyentes, la cuota –y por ende el tipo medio– se elevará un 10,14% mientras que su tipo marginal ponderado –teniendo en cuenta tanto sus rentas del capital como el resto de rentas– lo hará en un 10,81%**. Estas cifras son aún más altas para el 1% más rico, puesto que para estos contribuyentes el pago por IRPF durante 2012 se incrementa-

rá una media del 13,47%, y su tipo marginal agregado un 14%. El resto de decilas soportarán un incremento medio de sus cuotas de menos de la mitad.

Este incremento generalizado de tipos medios y marginales se replica cuando el análisis se realiza, como ilustran las tablas 4, 5, 6 y 7, por otras categorías socioeconómicas, tales como estatus marital, tipo de declaración, fuente principal de ingresos del hogar, tamaño de la unidad contribuyente o comunidad autónoma.

Tabla 4

IMPACTO SOBRE CUOTA LÍQUIDA AJUSTADA Y TIPOS IMPOSITIVOS AGREGADOS MEDIOS Y MARGINALES –CANTIDADES EN TANTOS POR UNO–. DESGLOSE POR TIPO DECLARACIÓN Y ESTATUS MARITAL

	Cuota Líquida Ajustada			Tipo Medio Efectivo			Tipo Marginal		
	Escenarios		Tasa de Variación	Escenarios		Tasa de Variación	Escenarios		Tasa de Variación
	A	B		A	B		A	B	
Individual - No Casados	2.532,58	2.730,22	0,0780	0,1241	0,1338	0,0780	0,2851	0,3071	0,0771
Individual - Casados	4.230,80	4.592,28	0,0854	0,1513	0,1642	0,0854	0,3101	0,3367	0,0857
Total Individuales	3.389,67	3.670,00	0,0827	0,1400	0,1516	0,0827	0,2999	0,3247	0,0824
Conjuntas - Monoparentales	1.985,66	2.155,78	0,0857	0,0902	0,0979	0,0857	0,2946	0,3166	0,0745

Tabla 4 (Continuación)

**IMPACTO SOBRE CUOTA LÍQUIDA AJUSTADA Y TIPOS IMPOSITIVOS AGREGADOS MEDIOS Y MARGINALES
–CANTIDADES EN TANTOS POR UNO–. DESGLOSE POR TIPO DECLARACIÓN Y ESTATUS MARITAL**

	Cuota Líquida Ajustada			Tipo Medio Efectivo			Tipo Marginal		
	Escenarios		Tasa de Variación	Escenarios		Tasa de Variación	Escenarios		Tasa de Variación
	A	B		A	B		A	B	
Conjuntas - Casados	2.878,95	3.112,61	0,0812	0,1122	0,1213	0,0812	0,3020	0,3259	0,0789
Total Conjuntas	2.797,82	3.025,71	0,0815	0,1105	0,1195	0,0815	0,3015	0,3251	0,0785
Total Contribuyentes	3.198,52	3.461,92	0,0824	0,1302	0,1409	0,0824	0,3004	0,3248	0,0812

Notas: La cuota líquida ajustada es la media en el grupo y está expresada en euros. Las tasas de variación están expresadas en tanto por uno. Los tipos medios y marginales están expresados en tanto por uno. A = escenario pre-reforma; B = escenario post-reforma.

Tabla 5

**IMPACTO SOBRE CUOTA LÍQUIDA AJUSTADA Y TIPOS IMPOSITIVOS AGREGADOS MEDIOS Y MARGINALES
–CANTIDADES EN TANTOS POR UNO–. DESGLOSE POR FUENTE PRINCIPAL DE INGRESOS**

	Cuota Líquida Ajustada			Tipo Medio Efectivo			Tipo Marginal		
	Escenarios		Tasa de Variación	Escenarios		Tasa de Variación	Escenarios		Tasa de Variación
	A	B		A	B		A	B	
Por Fuente Principal de Ingresos									
Trabajo	3.137,79	3.354,05	0,0689	0,1256	0,1343	0,0689	0,3059	0,3281	0,0725
Capital	5.968,95	7.030,71	0,1779	0,1666	0,1962	0,1779	0,2588	0,3026	0,1695
Actividades Económicas	1.957,22	2.103,73	0,0749	0,1379	0,1482	0,0749	0,2988	0,3196	0,0697
Total Contribuyentes	3.198,52	3.461,92	0,0824	0,1302	0,1409	0,0824	0,3004	0,3248	0,0812

Notas: La cuota líquida ajustada es la media en el grupo y está expresada en euros. Las tasas de variación están expresadas en tanto por uno. Los tipos medios y marginales están expresados en tanto por uno. A = escenario pre-reforma; B = escenario post-reforma.

Tabla 6

**IMPACTO SOBRE CUOTA LÍQUIDA AJUSTADA Y TIPOS IMPOSITIVOS AGREGADOS MEDIOS Y MARGINALES
–CANTIDADES EN TANTOS POR UNO–. DESGLOSE POR TAMAÑO DE LA UNIDAD DECLARANTE**

	Cuota Líquida Ajustada			Tipo Medio Efectivo			Tipo Marginal		
	Escenarios		Tasa de Variación	Escenarios		Tasa de Variación	Escenarios		Tasa de Variación
	A	B		A	B		A	B	
Por Tamaño de la Unidad Declarante									
1	2.505,86	2.701,60	0,0781	0,1243	0,1340	0,0781	0,2841	0,3060	0,0773
2	3.149,39	3.414,09	0,0840	0,1306	0,1416	0,0840	0,2939	0,3187	0,0841
3	3.376,02	3.646,98	0,0803	0,1263	0,1364	0,0803	0,3052	0,3294	0,0792
4	4.000,23	4.331,70	0,0829	0,1361	0,1474	0,0829	0,3178	0,3437	0,0817
5	4.974,41	5.439,68	0,0935	0,1487	0,1626	0,0935	0,3325	0,3617	0,0877
Más de 5	5.744,65	6.369,00	0,1087	0,1528	0,1695	0,1087	0,3392	0,3716	0,0952
Total	3.198,52	3.461,92	0,0824	0,1302	0,1409	0,0824	0,3004	0,3248	0,0812

Notas: La cuota líquida ajustada es la media en el grupo y está expresada en euros. Las tasas de variación están expresadas en tanto por uno. Los tipos medios y marginales están expresados en tanto por uno. A = escenario pre-reforma; B = escenario post-reforma.

Tabla 7

IMPACTO SOBRE CUOTA LÍQUIDA AJUSTADA Y TIPOS IMPOSITIVOS AGREGADOS MEDIOS Y MARGINALES –CANTIDADES EN TANTOS POR UNO-. DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

	Cuota Líquida Ajustada			Tipo Medio Efectivo			Tipo Marginal		
	Escenarios		Tasa de Variación	Escenarios		Tasa de Variación	Escenarios		Tasa de Variación
	A	B		A	B		A	B	
Por Comunidades									
Andalucía	2.285,66	2.463,89	0,0780	0,1078	0,1162	0,0780	0,2891	0,3108	0,0747
Aragón	2.884,24	3.115,08	0,0800	0,1224	0,1322	0,0800	0,2893	0,3123	0,0798
Asturias	2.861,63	3.072,15	0,0736	0,1202	0,1290	0,0736	0,2936	0,3159	0,0759
Baleares	3.184,92	3.452,72	0,0841	0,1308	0,1418	0,0841	0,2973	0,3217	0,0819
Canarias	2.889,55	3.112,02	0,0770	0,1230	0,1324	0,0770	0,3009	0,3239	0,0766
Cantabria	2.944,01	3.184,42	0,0817	0,1229	0,1329	0,0817	0,2925	0,3163	0,0811
Castilla y León	2.440,36	2.623,45	0,0750	0,1123	0,1207	0,0750	0,2869	0,3085	0,0751
Castilla-La Mancha	1.957,94	2.105,03	0,0751	0,0988	0,1063	0,0751	0,2826	0,3029	0,0715
Cataluña	3.931,10	4.259,46	0,0835	0,1431	0,1551	0,0835	0,3070	0,3329	0,0845
Comunidad Valenciana	2.630,85	2.848,36	0,0827	0,1168	0,1265	0,0827	0,2893	0,3122	0,0792
Extremadura	1.711,33	1.834,28	0,0718	0,0937	0,1004	0,0718	0,2803	0,2995	0,0689
Galicia	2.428,71	2.614,98	0,0767	0,1148	0,1236	0,0767	0,2897	0,3117	0,0758
Madrid	5.359,74	5.833,82	0,0885	0,1660	0,1807	0,0885	0,3219	0,3507	0,0895
Murcia	2.215,15	2.390,05	0,0790	0,1029	0,1111	0,0789	0,2874	0,3087	0,0743
Rioja	2.636,76	2.855,49	0,0830	0,1159	0,1255	0,0829	0,2844	0,3071	0,0799
Total	3.198,52	3.461,92	0,0824	0,1302	0,1409	0,0824	0,3004	0,3248	0,0812

Notas: La cuota líquida ajustada es la media en el grupo y está expresada en euros. Las tasas de variación están expresadas en tanto por uno. Los tipos medios y marginales están expresados en tanto por uno. A = escenario pre-reforma; B = escenario post-reforma.

4. Aumento de la progresividad y del poder redistributivo del IRPF

El cálculo de los principales índices de desigualdad, progresividad y poder redistributivo en los escenarios, antes y después de la reforma, ratifican que el incremento de tipos marginales aprobado es claramente redistributivo y progresivo. Como evidencia la tabla 8, la reforma incrementa el índice de Kakwani –indicando una

mayor progresividad- y eleva la recaudación, por lo que se incrementa de forma significativa el poder redistributivo del impuesto, como ilustra la elevación del índice de Reynolds-Smolensky. Por otro lado, la tabla 9 confirma que las cuotas impositivas se distribuyen más desigualmente entre los contribuyentes, es decir, el nuevo impuesto exigirá pagos relativos más elevados a los contribuyentes con un mayor poder adquisitivo, lo que se proyectará en una reducción de la desigualdad en la distribución de las rentas netas.

Tabla 8

ÍNDICES DE PROGRESIVIDAD Y PODER REDISTRIBUTIVO APLICADOS A LA REFORMA –DIFERENCIA EN VALOR ABSOLUTO–

	Escenarios		Diferencia
	A	B	
Cálculos realizados sobre datos poblacionales			
Índices de Progresividad Local			
Tipo Medio Efectivo	0,13016	0,14088	0,0107
Tipo Marginal Medio Ponderado	0,30041	0,32481	0,0244

Tabla 8 (Continuación)

ÍNDICES DE PROGRESIVIDAD Y PODER REDISTRIBUTIVO APLICADOS A LA REFORMA –DIFERENCIA EN VALOR ABSOLUTO–

	Escenarios		Diferencia
	A	B	
Cálculos realizados sobre datos poblacionales			
Índices de Progresividad Local			
Progresión de Tipo Medio	0,00001	0,00001	0,0000
Progresión de la Carga	2,30793	2,30555	-0,0024
Progresión de la Renta Residual	0,80428	0,78591	-0,0184
Índices de Progresividad Global y Poder Redistributivo			
Reynolds - Smolensky	0,04529	0,05059	0,0053
Kakwan	0,30333	0,30998	0,0066
Efecto recaudación	0,14964	0,16398	0,0143
Efecto reordenación	-0,00010	-0,00024	-0,0001
Musgrave-Thin	1,07793	1,08705	0,0091
Pechman-Okner	0,10814	0,12080	0,0127

Nota: A = escenario pre-reforma; B = escenario post-reforma.

Tabla 9

ÍNDICES DE DESIGUALDAD APLICADOS ANTES Y DESPUÉS DE LA REFORMA A LAS CUOTAS LÍQUIDAS Y A LAS RENTAS NETAS DE IMPUESTOS –VARIACIONES EN TANTOS POR UNO–

	Cuota Líquida			Renta Neta		
	Escenarios		Tasa de Variación	Escenarios		Tasa de Variación
	A	B		A	B	
Cálculos realizados sobre datos poblacionales						
Gini	0,743233	0,748730	0,0074	0,373519	0,368215	-0,0142
Concentración	0,722139	0,728789	0,0092	0,372568	0,367127	-0,0146
Schultz	0,568361	0,572733	0,0077	0,262985	0,259274	-0,0141
Atkinson e(1,0)	0,939326	0,941132	0,0019	0,272982	0,268198	-0,0175
Theil (1,0)	0,904762	0,946985	0,0467	0,288903	0,276958	-0,0413

Nota: A = escenario pre-reforma; B = escenario post-reforma.

5. Distribución de los perdedores de la reforma y cuantía de la pérdida

Si definimos como perdedores a los contribuyentes que incrementan su cuota impositiva, como indiferentes a los que la reforma no modifica su factura fiscal y como ganadores a aquellos que reducen su pago impositivo, la tabla 10 nos permite aseverar lo siguiente: **de un total estimado de 19.316.115 declaraciones que se presentarán en la Administración Tributaria en 2012, 13.117.451 de declaraciones perderán renta disponi-**

ble como consecuencia de la reforma, 6.198.596 no modificarán sus pagos y virtualmente nadie resultará beneficiado. La pérdida media de renta disponible para los algo más de 13 millones de perdedores será de 388 euros anuales. No obstante, la distribución de perdedores es muy desigual a lo largo de la distribución de renta. Así, por ejemplo, si centramos nuestra atención en el 10% de los contribuyentes más ricos, el 99,78% de estos pagará más IRPF y lo hará en una cuantía media de 1.847,22 euros más al año. De hecho, este colectivo, el 10% más rico de los declarantes, incrementará su factura impositiva conjunta por IRPF en 2012 en 3.560

millones de euros anuales. Es decir, ellos solos aportarán el 69,97% del incremento recaudatorio asociado a la reforma. En el lado opuesto, durante 2012, para el 97,07% de los contribuyentes ubicados en la primera decila, el im-

puesto no aumentará y el escaso 2,93% de los contribuyentes de esta primera decila para los que el impuesto se incrementará, el pago extraordinario será reducido, puesto que alcanzará una media anual de sólo 18,60 euros.

Tabla 10

DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE RENTA BRUTA DE GANADORES, PERDEDORES E INDIFERENTES INDUCIDOS POR LA REFORMA. EL NÚMERO SE CORRESPONDE CON DECLARANTES POBLACIONALES, LOS VALORES MEDIOS SON LA MEDIA DEL GRUPO DE REFERENCIA

	Ganadores		Perdedores		Indiferentes	Total
	Número	Ganancia Media	Número	Pérdida Media	Número	Variación Recaudatoria
Por decilas de Renta Bruta						
Parte Estatal del impuesto						
Decila 1	0	0,00	56.673	-18,60	1.874.949	-1.053.893
Decila 2	0	0,00	419.642	-13,40	1.511.959	-5.622.239
Decila 3	17	20,73	840.708	-24,13	1.090.903	-20.285.306
Decila 4	0	0,00	1.174.463	-35,91	757.263	-42.173.952
Decila 5	52	29,34	1.406.221	-49,76	525.280	-69.976.816
Decila 6	0	0,00	1.652.553	-70,65	278.999	-116.757.296
Decila 7	0	0,00	1.815.654	-108,20	115.990	-196.454.208
Decila 8	0	0,00	1.901.363	-202,55	31.207	-385.123.680
Decila 9	0	0,00	1.923.021	-359,05	7.900	-690.463.808
Decila 10	0	0,00	1.927.153	-1.847,22	4.144	-3.559.873.280
Total	68	27,23	13.117.451	-387,86	6.198.596	-5.087.783.936
Por percentiles de la última decila de Renta Bruta						
Parte Estatal del impuesto						
Percentil 91	0	0,00	191.658	-537,87	1.555	-103.087.248
Percentil 92	0	0,00	193.238	-621,31	219	-120.059.648
Percentil 93	0	0,00	192.406	-664,53	127	-127.860.000
Percentil 94	0	0,00	192.479	-754,08	658	-145.144.016
Percentil 95	0	0,00	192.947	-894,03	203	-172.499.984
Percentil 96	0	0,00	193.049	-1.028,00	134	-198.454.144
Percentil 97	0	0,00	192.913	-1.237,15	233	-238.663.008
Percentil 98	0	0,00	192.930	-1.627,37	227	-313.968.160
Percentil 99	0	0,00	192.858	-2.368,07	303	-456.701.056
Percentil 100	0	0,00	192.676	-8.737,14	484	-1.683.437.440
Total	68	27,23	13.117.451	-387,86	6.198.596	-5.087.783.936
Por Tipo de Declaración						
Parte Estatal del impuesto						
Individual	52	29,34	3.622.037	-392,52	2.616.361	-1.421.721.344
Conjuntas	17	20,73	9.495.415	-386,09	3.582.234	-3.666.062.848
Total	68	27,23	13.117.451	-387,86	6.198.596	-5.087.783.936

Nota: Las ganancias y pérdidas expresan la variación en la cuota líquida al pasar del escenario inicial al final. El signo se interpreta siempre desde el punto de vista del contribuyente. Por ello, las ganancias tienen signo positivo, mientras que las pérdidas lo tienen negativo. El valor monetario neto es el saldo neto recibido como ganancia (positivo) o pagado como aumento de cuota (en negativo) por cada grupo.

Con objeto de ilustrar más el impacto de la reforma, las tablas 11 y 12 presentan la distribución de perdedores/indiferentes atendiendo a diferentes categorías socioeconómicas y por comunidades autónomas. En este sentido, es interesante llamar la atención sobre la distribución territorializada de perdedores/indiferentes puesto que, en consonancia con la naturaleza progresiva de la reforma, **las comunidades con mayor renta per cápita**

son las que presentan un mayor número relativo de perdedores, quienes además, en media, pagan un mayor sobreimpuesto. Como ilustración de esta evidencia, mientras el 77,63% de los madrileños perderán una media de 610,72 euros con la reforma, sólo el 54,68% de los extremeños resultarán perjudicados, y además lo serán por una cuantía significativamente más reducida: de media 224,84 euros anuales.

Tabla 11

DISTRIBUCIÓN POR DIFERENTES CATEGORÍAS SOCIOECONÓMICAS DE GANADORES, PERDEDORES E INDIFFERENTES INDUCIDOS POR LA REFORMA. EL NÚMERO SE CORRESPONDE CON DECLARANTES POBLACIONALES, LOS VALORES MEDIOS SON LA MEDIA DEL GRUPO DE REFERENCIA

	Ganadores		Perdedores		Indiferentes	Total
	Número	Ganancia Media	Número	Pérdida Media	Número	Variación Recaudatoria
Por Estado Civil						
Parte Estatal del impuesto						
Soltero	0	0,00	3.533.353	-237,04	1.611.344	-837.531.072
Casado	59	31,05	8.370.857	-443,35	3.901.234	-3.711.243.264
Divorciado	9	2,26	650.976	-408,20	422.354	-265.725.264
Viudo	0	0,00	562.265	-486,04	263.663	-273.284.480
Total	68	27,23	13.117.451	-387,86	6.198.596	-5.087.783.936
Por Fuente Principal de Ingresos						
Parte Estatal del impuesto						
Trabajo	68	27,23	11.432.050	-304,49	4.663.528	-3.480.915.712
Capital	0	0,00	707.901	-1.860,06	532.243	-1.316.741.376
Actividades Económicas	0	0,00	977.500	-296,81	1.002.825	-290.127.040
Total Contribuyentes	68	27,23	13.117.451	-387,86	6.198.596	-5.087.783.936
Por Tamaño de la Unidad Declarante						
Parte Estatal del impuesto						
1	9	2,26	4.192.736	-283,68	1.883.775	-1.189.412.352
2	59	31,05	3.934.341	-396,33	1.956.383	-1.559.284.864
3	0	0,00	2.442.121	-388,41	1.058.592	-948.537.472
4	0	0,00	2.140.322	-484,45	987.793	-1.036.869.760
5	0	0,00	352.332	-795,60	250.147	-280.316.288
6	0	0,00	55.600	-1.319,50	61.905	-73.364.264
Más de 6	68	27,23	13.117.451	-387,86	6.198.596	-5.087.783.936

Nota: Las ganancias y pérdidas expresan la variación en la cuota líquida al pasar del escenario inicial al final. El signo se interpreta siempre desde el punto de vista del contribuyente. Por ello, las ganancias tienen signo positivo, mientras que las pérdidas lo tienen negativo. El valor monetario neto es el saldo neto recibido como ganancia (positivo) o pagado como aumento de cuota (en negativo) por cada grupo.

Tabla 12

DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE GANADORES, PERDEDORES E INDIFERENTES INDUCIDOS POR LA REFORMA. EL NÚMERO SE CORRESPONDE CON DECLARANTES POBLACIONALES, LOS VALORES MEDIOS SON LA MEDIA DEL GRUPO DE REFERENCIA

	Ganadores		Perdedores		Indiferentes	Total
	Número	Ganancia Media	Número	Pérdida Media	Número	Variación Recaudatoria
Por Comunidades Autónomas						
Parte Estatal del impuesto						
Andalucía	52	29,34	1.856.806	-298,02	1.246.129	-553.355.584
Aragón	0	0,0	513.935	-330,35	221.524	-169.778.016
Asturias	9	2,26	390.710	-308,09	181.060	-120.375.400
Baleares	0	0,00	329.514	-376,38	133.614	-124.023.016
Canarias	0	0,00	503.483	-323,35	228.303	-162.799.776
Cantabria	0	0,00	195.624	-348,00	87.548	-68.077.312
Castilla y León	0	0,00	836.403	-284,31	462.382	-237.793.888
Castilla-La Mancha	0	0,00	487.070	-251,57	345.921	-122.530.416
Cataluña	0	0,00	2.686.401	-440,51	917.516	-1.183.393.920
Comunidad Valenciana	0	0,00	1.475.982	-328,50	753.140	-484.862.304
Extremadura	0	0,00	252.676	-224,84	209.397	-56.811.716
Galicia	8	42,51	774.904	-295,78	455.566	-229.202.672
Madrid	0	0,00	2.342.648	-610,72	675.165	-1.430.701.056
Murcia	0	0,00	326.439	-287,17	209.550	-93.742.008
Rioja	0	0,00	113.959	-319,17	52.328	-36.372.092
Total contribuyentes	68	27,23	13.117.451	-387,86	6.198.596	-5.087.783.936

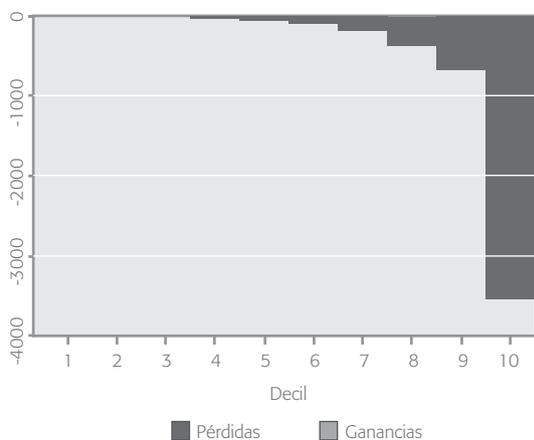
Nota: Las ganancias y pérdidas expresan la variación en la cuota líquida al pasar del escenario inicial al final. El signo se interpreta siempre desde el punto de vista del contribuyente. Por ello, las ganancias tienen signo positivo, mientras que las pérdidas lo tienen negativo. El valor monetario neto es el saldo neto recibido como ganancia (positivo) o pagado como aumento de cuota (en negativo) por cada grupo.

Finalmente, el anexo ofrece un conjunto de gráficos que ayudarán a visualizar muchos de los resultados tabulados y comentados anteriormente.

Anexo

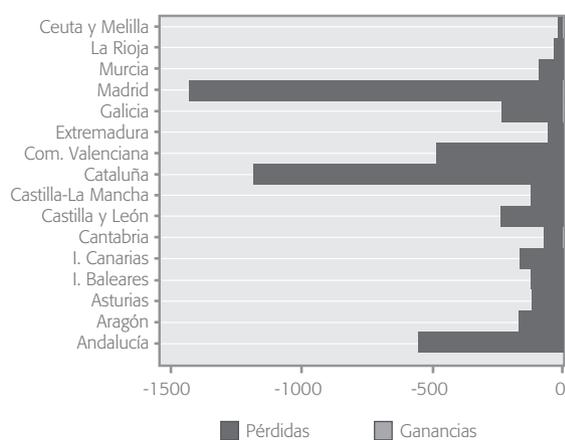
Saldo neto total por deciles de renta

Millones de euros



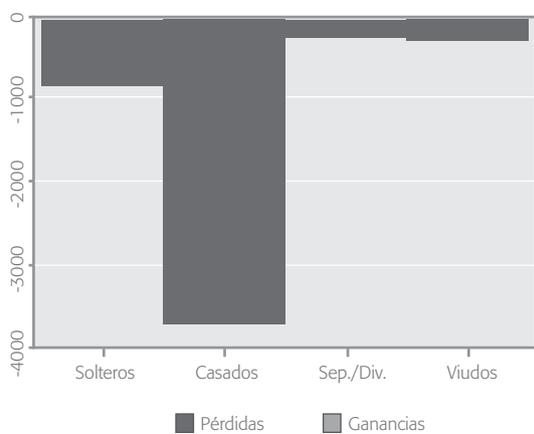
Saldo neto total por comunidad autónoma

Millones de euros



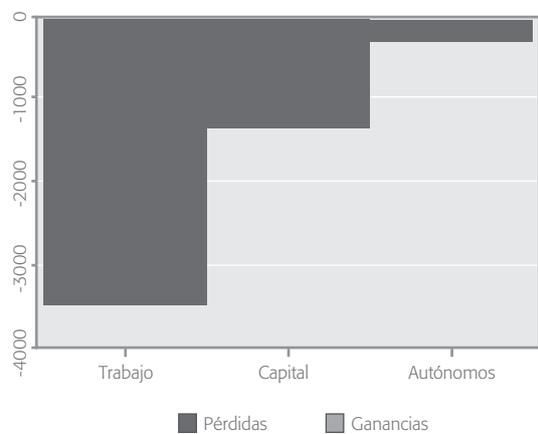
Saldo neto total por estado civil

Millones de euros



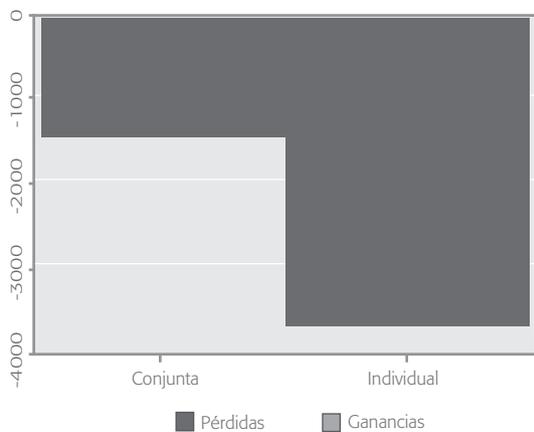
Saldo neto total por principal fuente de ingresos

Millones de euros



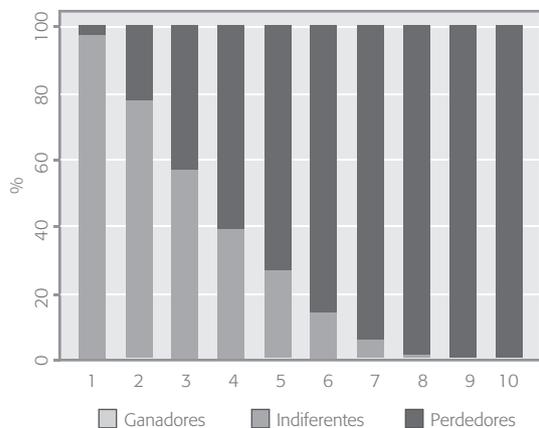
Saldo neto total por tipo de declaración

Millones de euros

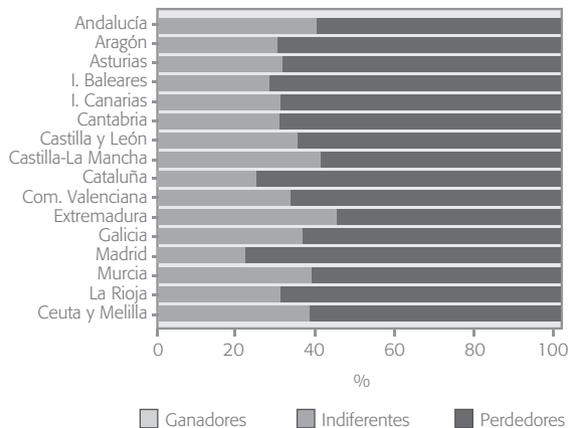


Anexo (Continuación)

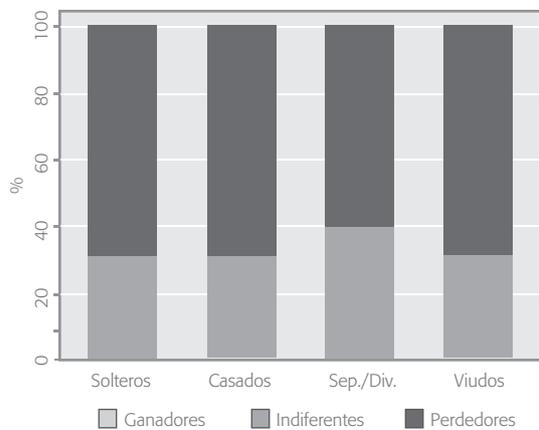
Distribución de ganadores, perdedores e indiferentes por deciles de renta



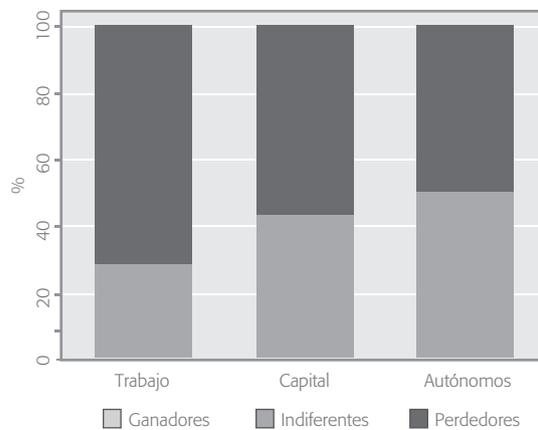
Distribución de ganadores, perdedores e indiferentes por comunidad autónoma



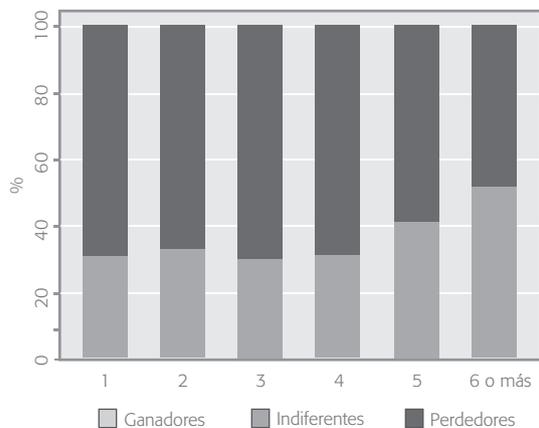
Distribución de ganadores, perdedores e indiferentes por estado civil



Distribución de ganadores, perdedores e indiferentes por principal fuente de ingresos

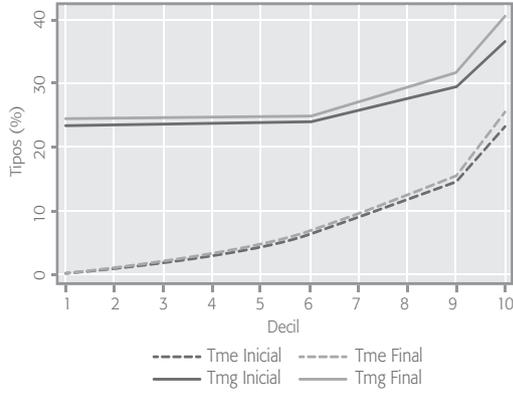


Distribución de ganadores, perdedores e indiferentes por tamaño de la unidad declarante

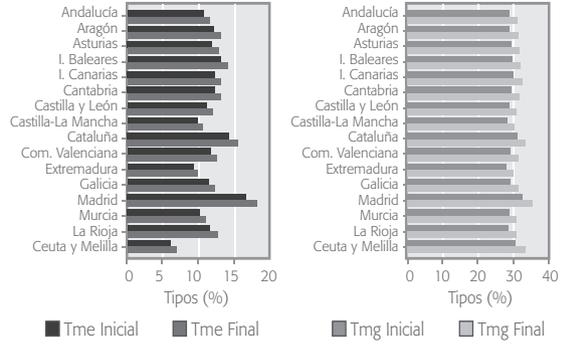


Anexo (Continuación)

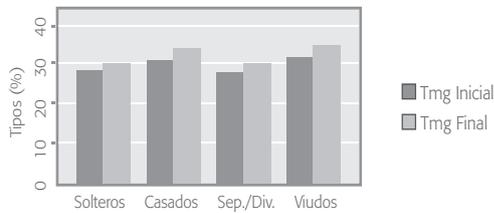
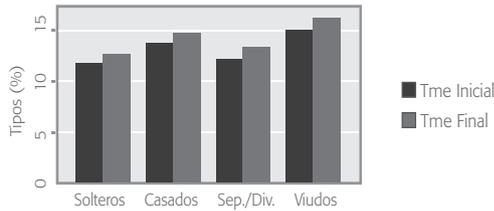
Comparación de tipos medios y marginales
por deciles de renta bruta



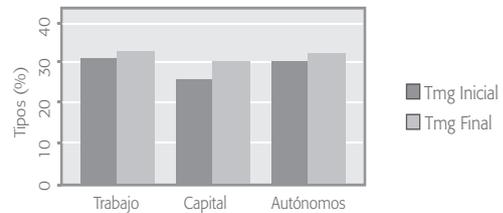
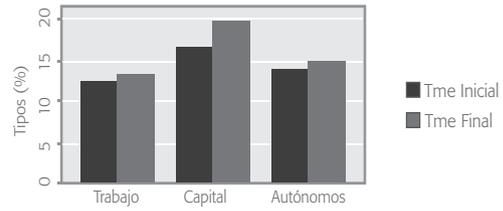
Comparación de tipos medios y marginales
por comunidad autónoma



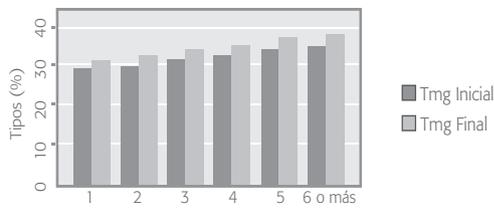
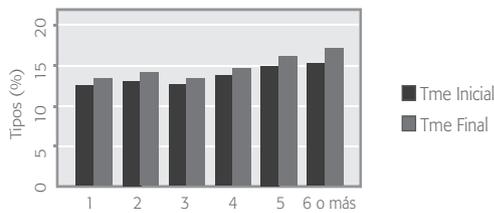
Comparación de tipos medios y marginales
por estado civil



Comparación de tipos medios y marginales
por fuente de ingresos



Comparación de tipos medios y marginales
por tamaño de la unidad declarante



Comparación de tipos medios y marginales
por tipo de declaración

